



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 003 (05 de marzo de 2020)

Por medio de la cual se modifica el cronograma previsto en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 320601 de 2020 a efectos de que los proponentes puedan presentar subsanaciones u observaciones frente a informe de requisitos habilitantes que detectó falencias adicionales en las propuestas presentadas.

El Vicerrector de la Universidad de Nariño

C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209° de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69° de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo



126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: “Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que el día 21 de febrero de 2020, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 320601 de 2020, por medio del cual se pretende contratar: “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE, EDIFICIO FACEA, BLOQUE 1, SECTOR NORTE, UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO**”.

Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día 28 de febrero de 2019 la presente anualidad, habiéndose recibido de forma oportuna cuatro (04) propuestas.

Que el 02 de marzo de 2020 se realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que, en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 04 de marzo de 2020 se recibieron observaciones a dicha evaluación.

Que mediante oficio del 04 de marzo de 2020 el Ingeniero Carlos Buchelli, Director de Fondo de Contracciones de la Universidad de Nariño, dependencia solicitante dentro de la convocatoria No. 320106, manifestó:

“Teniendo en cuenta la necesidad de realizar una reevaluación de requisitos habilitantes y que la revisión de las observaciones planteadas por los proponentes demanda más tiempo del inicialmente establecido en el punto 12 – cronograma de la convocatoria No. 320106, solicito se realice adenda por medio de la cual se amplíe el termino en un (01) día, en consecuencia la fecha de publicación de respuesta a observaciones frente a la evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados será el día cinco (05) de marzo de 2020.

Es importante tener en cuenta que esta modificación se realiza en aras de garantizar una debida evaluación de requisitos habilitantes y una oportuna respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, lo anterior en el marco de la garantía de los principios que rigen la contratación



estatal”.

Que ante la solicitud planteada y en aras de garantizar una oportuna y adecuada respuesta a las observaciones de los proponentes sobre el proceso de calificación, mediante adenda No. 002 de 04 de marzo de 2014 se modificó el punto 12 – Cronograma de la convocatoria 320601 de 2020, en donde se amplió en un (01) día el término de publicación de respuesta a observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes y, en consecuencia, de las siguientes fechas establecidas en el cronograma.

Que de conformidad con los señalamientos planteados por los proponentes que realizaron las observaciones a la evaluación a los factores ponderables y la solicitud del director de la dependencia solicitante, fue necesario desarrollar una nueva evaluación a cargo del comité evaluador, producto de lo cual el día 05 de marzo de 2020 se publicó informe contentivo de la nueva revisión efectuada respecto de los requisitos habilitantes, encontrando ahora que si bien se subsanaron algunas deficiencias encontradas previamente en las propuestas, ninguna de ellas relacionada con la asignación de puntajes, el comité encargado de la revisión de dichos requisitos encontró otras falencias que no habían sido inicialmente informadas a los proponentes, mismas que de mantenerse en el estado de actual de cosas, conducirían a una declaratoria de desierta de la convocatoria, sin respecto por las garantías fundamentales de dichos proponentes. Por esta razón, considerando que se trata de nuevos hallazgos o falencias detectadas en etapa de verificación de requisitos habilitantes, es deber de esta Administración proceder a dar la oportunidad a los proponentes de pronunciarse respecto de dichos nuevos hallazgos. Para tal efecto, se hace necesaria la modificación del cronograma concediendo el término de un (01) día a efectos de que los proponentes subsanen las nuevas falencias detectadas.

Que, conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 12 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA” ampliando el rango de tiempo en el cual pueden allegar la documentación pertinente para subsanar la propuesta presentada, según lo requerido por el acta de corrección de requisitos habilitantes de 05 de marzo de 2020.

El Cronograma que regirá el presente proceso de Convocatoria, será el siguiente:



Numeral 12 – cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	24 de febrero de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar: TOROBAJO) discrecional	26 de febrero de 2020	9:00 A.M.	Universidad de Nariño, Sede Torobajo Calle 18 No. 50 – 102 Pasto Campamento Bloque 1 Sede Norte
Recepción de ofertas	28 de febrero de 2020	hasta 9: 59 am	Universidad de Nariño, Departamento Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	02 de marzo de 2020	.	Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de documentos subsanables observaciones u objeciones a la evaluación de requisitos	03 de marzo de 2020	3:00 pm	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Departamento de Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico,



habilitantes			Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados	05 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de documentos subsanables observaciones u objeciones a la reevaluación de requisitos habilitantes	06 de marzo de 2020	Hasta las 5:00 p.m	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Departamento de Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de evaluación definitiva de requisitos habilitantes	09 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Evaluación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico	10 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co



Observaciones a la evaluación técnica de propuestas	11 de marzo de 2020	Hasta las 9:00 AM	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Departamento de Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables	12 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	13 de marzo de 2020		Departamento de Contratación.
Legalización	Legalización del contrato (dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		Departamento de Contratación.

Así las cosas, el Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,



RESUELVE

PRIMERO. - Modificar el numeral 12 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA” de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 320601 de 2020, que tiene por objeto contractual: “*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE, EDIFICIO FACEA, BLOQUE 1, SECTOR NORTE, UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*” según lo dispuesto en la parte motiva de la presente adenda, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	24 de febrero de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar: TOROBAJO) discrecional	26 de febrero de 2020	9:00 A.M.	Universidad de Nariño, Sec Torobajo Calle 18 No. 50 – 10 Pasto Campamento Bloque 1 Sede Norte
Recepción de ofertas	28 de febrero de 2020	hasta 9: 59 am	Universidad de Nariño Departamento Contratación Cal 18 No 50- 02 Ciudad Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	02 de marzo de 2020	.	Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co



Presentación de documentos subsanables observaciones u objeciones a la evaluación de requisitos habilitantes	03 de marzo de 2020	3:00 pm	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Departamento de Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados	05 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de documentos subsanables observaciones u objeciones a la reevaluación de requisitos habilitantes	06 de marzo de 2020	Hasta las 5:00 p.m	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Departamento de Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de evaluación definitiva de requisitos habilitantes	09 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co



Evaluación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico	10 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la evaluación técnica de propuestas	11 de marzo de 2020	Hasta las 9:00 AM	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Departamento de Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables	12 de marzo de 2020		Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	13 de marzo de 2020		Departamento de Contratación.
Legalización	Legalización del contrato (dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		Departamento de Contratación.



SEGUNDO. - Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 3120601 de 2020 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.

TERCERO. - Ordenar al Departamento de Contratación la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.

CUARTO. - Departamento de Contratación, Vicerrectoría Administrativa, Fondo de Construcciones, Planeación y Desarrollo y las demás dependencias relacionadas efectuarán las anotaciones de su competencia.

ada en San Juan de Pasto, a los 05 días del mes de marzo de 2020.

ADRIANA ISABEL YEPEZ VILLOTA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Original firmado

Proyectó: Silvia García- Profesional Departamento de Contratación.
Aprobó: Carlos Esteban Cajigas Álvarez – Director (E) Departamento de Contratación.